

Expediente 20140121-00038

CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD DE FIREWALL DE INECO.

Paseo de la Habana, 138 28036 Madrid. España Tel.: +34 91 452 12 00 Fax: +34 91 452 13 00

www.ineco.com



1	OBJETO)	. 2
2	DESCRI	PCIÓN DEL SERVICIO	. 2
	2.1	ALCANCE	. 2
	2.2	EJECUCIÓN	. 3
3	MEDIO	S REQUERIDOS	. 5
	3.1	MEDIOS TÉCNICOS	. 5
	3.2	MEDIOS HUMANOS	. 5
4	TÉRMIN	NOS Y CONDICIONES COMERCIALES	. 6
5	DURAC	IÓN	. 6
6	IMPOR	TE MAXIMO ESTIMADO	. 6
7 SOLVENCIA TECNICA		ICIA TECNICA	. 6
	7.1	REFERENCIAS	. 6
8	SOLVEN	ICIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	. 7
9	CRITERI	OS DE VALORACIÓN	. 7
	9.1	CRITERIOS EXCLUYENTES	. 7
	9.2	CRITERIOS DE VALORACIÓN ECONÓMICA	. 8
	9.3	CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA	. 8
10	CONTENIDO DE LAS OFERTAS		
	10.1	OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA	. 8
	10.2	OFERTA ECONÓMICA	. 9
11	PRESEN	ITACIÓN DE OFERTAS	. 9



1 OBJETO

El objetivo del presente documento es definir las condiciones particulares para la renovación tecnológica de la plataforma de Firewalls corporativos de Check Point.

2 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

2.1 ALCANCE

La plataforma en producción consta de:

- 2 servidores Intel con software de Check Point formando un cluster firewall.
- 1 servidor Intel configurado como servidor de gestión de Check Point (SmartCenter Server)
- Versión R75 141.

Toda la plataforma está instalada en SPLAT versión R75 141 sobre 3 servidores Intel S5520PAL con procesador Intel Xeon E5530 2,4 GHz. El soporte de estos servidores caduca y es necesaria su sustitución.

Las funciones y características de la plataforma en producción son las siguientes:

- Firewall central corporativo para unos 2.500 usuarios.
- Terminador de túneles site-to-site.
- Carga actual:
 - o Hasta 50.000 conexiones concurrentes.
 - o Hasta 350 Mbps en el total de interfaces.
 - o Consumo medio de memoria física de 1.600 MB y otros 1.600 MB de memoria virtual.
- Carga futura:
 - o En los próximos años podría crecer sustancialmente hasta 2 Gbps soportando servicios adicionales: IPS, DLP, VoIP o APPcontrol.

La tabla siguiente muestra las licencias de Check Point que Ineco tiene contratadas:

UD	Producto	Código de Licencia	Licencias
1	Check Point Security Gateway pre-defined system including container for 2 cores and 4 blades (FW, VPN, ADN and ACCL)	CPSG-P204U-F- VFM	CPSB-FW, CPSB-VPN, CPSB-AND
1	Secondary Check Point Security Gateway pre-defined system including container for 2 cores and 3 blades (FW, VPN, ADN and ACCL)	CPSG-P204U-HA-F- VFM	CPSB-FW-HA, CPSB-VPN- HA
1*	Check Point Security Gateway pre-defined system including container for 2 cores and 3 blades	CPSG-P203	CPSB-FW, CPSB-VPN
1*	Check Point Security Gateway pre-defined system including container for 2 cores and 3 blades - for High Availability	CPSB-FW-HA	CPSB-FW-HA, CPSB-VPN-HA
1	Point Security Management pre-defined system including container for Unlimited gateways and 3 blades (NPM, EPM and LOGS) with additional blades: SmartReporter and SmartEvent	CPSM-PU003-F- SMC	CPSB-NPM, CPSB-EPM, CPSB-LOGS, CPSB-RPRT- C1000, CPSB-EVNT-C1000



NOTA: Todas las licencias de Check Point indicadas tienen soporte vigente, pero las marcadas con * NO ESTÁN EN PRODUCCION. Sólo se indican en la tabla a modo informativo por si resultan útiles para elaborar la oferta.

Se plantea sustituir la plataforma en producción por un cluster de 2 appliances de Ckeck Point para el firewall y un servidor de gestión que se implementará en la plataforma de virtualización (VMWARE) existente en Ineco.

Los appliances deberán tener 16 interfaces 10/100/1000Base-T cada uno.

El firewall deberá disponer, como mínimo, de las funcionalidades de Firewall, terminador de túneles VPN IPSec y networking avanzado.

El servidor de gestión deberá disponer de las mismas funcionalidades que el actualmente en producción.

Las ofertas deberán incluir:

- Servicios profesionales para la renovación tecnológica, incluida actualización a última versión software estable del producto.
- Soporte anual de proveedor y de fabricante.

La presentación de una oferta implica la aceptación por parte del ofertante de todos los requisitos y condiciones detallados en el presente pliego.

El proveedor podrá completar su oferta con las opciones que considere de interés.

Las actuaciones que el proveedor requiera para labores de mantenimiento o mejora del servicio deberán ser avisadas a Ineco con 7 días naturales de antelación.

2.2 EJECUCIÓN

Los trabajos deberán realizarse de forma que no afecten al normal funcionamiento de los servicios en producción.

Si la implantación requiere la sustitución de material el proveedor deberá hacerse cargo de la retirada del material sobrante.

2.2.1 PLAN DE IMPLANTACIÓN

Las ofertas presentadas por los proveedores deberán incluir un plan de implantación.

El plan debe describir la fase de implantación, que comprende la dotación, instalación, configuración, migración y puesta en marcha del servicio, así como la realización de las pruebas de aceptación requeridas. Dicho plan incluirá:

- Plazos de ejecución y planificación para la fase de implantación.
- Programa de trabajo, indicando las actividades, tareas y grupos de trabajo implicados.
- Se reflejarán las actuaciones correspondientes para la migración del servicio. Éstas deberán garantizar la operatividad permanente de los sistemas actuales de Ineco.
- El plan de implantación incluirá un plan de coordinación, un plan de migración y un plan de pruebas.
- Todos los costes que conlleve la implantación del servicio deberán correr a cargo del adjudicatario, incluidos los costes de migración del servicio actual al nuevo.

2.2.2 NIVEL DE CALIDAD DE SERVICIO



El proveedor deberá realizar las actividades propias de gestión, mantenimiento y operación técnica del servicio que le ha sido contratado, con el fin de garantizar el cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos en este apartado.

2.2.2.1 Servicios de Fabricante.

El proveedor deberá renovar y activar el soporte de fabricante solicitado de forma que los servicios se presten con normalidad en todo momento.

2.2.2.2 Soporte técnico.

Todos los servicios de soporte técnico requerirán el siguiente acuerdo de nivel de servicio (SLA) mínimo:

- Soporte web 24 x 7 en español.
- Soporte Telefónico 8 x 5 en español.
- Soporte remoto 8 x 5 mediante acceso tipo escritorio remoto proporcionado por el adjudicatario.
- Soporte in-situ 8 x 5.
- Tiempo máximo de respuesta inicial de treinta (30) minutos.
- Escalado automático de las incidencias al soporte del fabricante pasadas 6 horas desde su detección.
- Tiempo máximo de presencia en las instalaciones de Ineco de una (1) hora desde su solicitud.
- Resolución de incidencias.
 - o Incidencias de Nivel 1: Aquellas que suponen pérdida del servicio.
 - o Incidencias de Nivel 2: Aquellas que degradan el servicio aunque permiten su uso.
 - o Incidencias de nivel 3: Resto de incidencias.
 - o Tiempo máximo de resolución de incidencias:
 - Incidencias de Nivel 1: 1 hora.
 - Incidencias de Nivel 2: 24 horas.
 - Incidencias de nivel 3: 72 horas.

Los servicios de soporte deberán estar vigentes a lo largo de todo 2.014.

Los proveedores adjudicatarios deberán facilitar a **Ineco** los medios (códigos, licencias, cuenta de cliente, etc.) que utilice el fabricante del dispositivo objeto de soporte.

2.2.2.3 Servicios profesionales

Los servicios profesionales requeridos deberán llevarse a cabo en las instalaciones que Ineco indique, con un plazo de ejecución máximo de 20 días naturales desde la fecha fijada por Ineco tras la adjudicación.

2.2.3 PENALIZACIONES

Todo adjudicatario está obligado a prestar los servicios contratados por Ineco cumpliendo los niveles de acuerdo de servicio indicados en el apartado anterior.

Si se incurre en incumplimientos por causas imputables al adjudicatario, Ineco podrá optar por la imposición de penalizaciones económicas.

Los importes de las penalizaciones no excluyen la indemnización por daños y perjuicios a que pueda tener derecho Ineco.

Las penalizaciones establecidas se detallan a continuación.

2.2.3.1 Servicios de soporte técnico

Se considera inicio de la incidencia la fecha más temprana entre:



- 1. Apertura de la incidencia por parte de Ineco o del adjudicatario.
- 2. Detección de la incidencia por los sistemas de monitorización de Ineco o del adjudicatario.

El incumplimiento de los requisitos del soporte técnico en lo que a resolución de incidencias respecta será penalizado por el descuento de la facturación anual del servicio prestado con arreglo a lo indicado en la siguiente tabla:

	Demora respecto al tiempo máximo de resolución de la incidencia	% Descuento sobre facturación anual del servicio
	hasta 2 horas	2%
	de 2 a 4 horas	4%
Incidencias de nivel 1	de 4 a 6 horas	6%
	de 6 a 8 horas	8%
	más de 8 horas	10%
	hasta 2 horas	2%
Incidencias de nivel 2	de 2 a 8 horas	4%
	más de 8 horas	8%
Incidencias de nivel 3	más de 24 h	5%

2.2.3.2 Servicios profesionales

Por cada día que se supere el plazo máximo de entrega se penalizara con un 0,27% de la facturación anual del servicio.

3 MEDIOS REQUERIDOS

El proveedor deberá aportar todos los medios materiales, técnicos y humanos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

El proveedor deberá aportar declaración expresa sobre si va a realizar la totalidad de los trabajos con medios propios o si alguna parte del mismo va a ser objeto de subcontratación o de colaboración externa.

Todos los medios ofertados serán exigidos para el desarrollo de los trabajos. De no ser así se considerará como incumplimiento del proveedor.

3.1 MEDIOS TÉCNICOS

El Proveedor deberá de disponer durante todo el desarrollo del contrato de todos los medios técnicos necesarios para la ejecución de los trabajos.

3.2 MEDIOS HUMANOS

El equipo de la empresa adjudicataria deberá estar formado por personal especializado y con amplia experiencia en el sector.



Es requisito que los técnicos que presten los servicios estén certificados por el fabricante de la plataforma objeto de dichos servicios o tengan experiencia contrastable superior a 5 años en dicha plataforma.

El adjudicatario designará al técnico titulado que propone como Coordinador.

4 TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES

Serán de aplicación las condiciones generales de contratación publicadas en el perfil del contratante de Ineco (www.ineco.com) y en la plataforma de contratación del estado (www.contrataciondelestado.es).

El adjudicatario indicará en todas las facturas que emita el número de expediente interno que corresponda, debiendo ir acompañada en todo caso de los albaranes correspondientes.

Si los materiales suministrados tuvieran vicios o defectos, Ineco tendrá derecho a reclamar al proveedor que reponga los bienes inadecuados o a exigir su reparación si ésta resultase suficiente. En el supuesto de que los bienes entregados no sean aptos para el fin pretendido como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos, siempre que estos vicios o defectos fuesen imputables al adjudicatario y exista la presunción de que la reposición o reparación de los bienes no serán suficiente, Ineco podrá rechazar los bienes, dejándolos de cuenta del adjudicatario, quedando exento de la obligación del pago o, si éste se hubiese efectuado, tendrá derecho a la recuperación del precio satisfecho, más el interés legal devengado.

El incumplimiento reiterativo de los plazos de entrega será motivo de resolución de contrato.

En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto ni el plazo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

5 DURACIÓN

Los servicios de soporte tendrán una duración de un año a contar desde la fecha de inicio del servicio.

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y de los plazos fijados por **Ineco**. Si llegado el término de cualquiera de los plazos citados el proveedor hubiera incurrido en mora por causas imputables al mismo, **Ineco** podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades económicas.

La pérdida de la garantía o los importes de las penalidades, no excluyen la indemnización por daños y perjuicios a que pueda tener derecho **Ineco**, originados por la demora del proveedor.

El importe de las penalidades por demora se deducirá de las certificaciones o facturas.

6 IMPORTE MAXIMO ESTIMADO

El importe máximo estimado para esta licitación es de TREINTA Y TRES MIL EUROS (33.000,00 €)

7 SOLVENCIA TECNICA

El Proveedor presentará una relación de la solvencia requerida a continuación.

Su justificación podrá ser posteriormente requerida mediante la presentación de los correspondientes certificados de buena ejecución y/o contratos, firmados y sellados por el Promotor de los mismos.

7.1 REFERENCIAS

El Proveedor deberá disponer durante todo el desarrollo del Contrato de todos los medios técnicos necesarios para la ejecución de los trabajos.



Será necesario además que el proveedor presente:

- Relación suscrita por un responsable legal de la empresa en la que se recojan los principales servicios
 o trabajos realizados en los últimos tres (3) años que incluya una descripción del proyecto, importe,
 fechas y beneficiarios públicos o privados de las mismas, y de los cuales, al menos dos (2), serán
 trabajos similares y de presupuesto similar al previsto en el presente documento.
- El Currículum Vitae de cada uno de los técnicos que van a prestar el servicio ofertado, que incluirá las correspondientes referencias contrastadas de la experiencia profesional requerida. Los proveedores podrán ser requeridos para que justifiquen cualquier aspecto de su Currículum Vitae.

8 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

El adjudicatario deberá aportar y renovar cada seis meses:

- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Certificado Oficial de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones de la seguridad social.
- Certificado acreditativo de la vigencia y cobertura de la póliza de seguro de responsabilidad civil.
- Informe de Instituciones financieras con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:
 - 1. Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito.
 - 2. Evaluación global de la entidad.

9 CRITERIOS DE VALORACIÓN

En una primera fase las ofertas recibidas se clasificarán de acuerdo a su valoración técnica y económica, resultando seleccionadas las que obtengan mayor puntuación a partir de la suma de los dos conceptos indicados.

La puntuación que se aplicará en esta primera fase será de 80 puntos para la parte económica y de 20 puntos para la parte técnica.

Una vez valoradas las ofertas en la primera fase, Ineco podrá requerir información adicional o mejoras de las ofertas a las empresas mejor valoradas, procediéndose a una nueva valoración en una segunda fase.

La puntuación que se aplicará en esta segunda fase será 100 % económica, salvo que alguna de las soluciones técnicas aportadas presente una mejora para Ineco. En este caso se volvería a concursar, con los nuevos requisitos técnicos, entre las empresas seleccionadas y la puntuación sería 80 puntos para la parte económica y 20 puntos para la parte técnica, resultando adjudicatario el mejor valorado.

9.1 CRITERIOS EXCLUYENTES

Serán motivo de exclusión las siguientes causas:

- No estar dado de alta en el registro de proveedores de Ineco, o en su defecto adjuntar un compromiso de hacerlo en el plazo de quince (15) días naturales a partir de que Ineco se lo requiera.
- No aportar la relación de medios humanos y técnicos requeridos en el apartado 3.
- No presentar los certificados acreditativos de solvencia exigidos en el apartado 7.



9.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN ECONÓMICA

El cálculo de las ofertas económicas se realizará con arreglo a la siguiente fórmula:

$$Puntuación \ Económica \ (PE) = \frac{70 \bullet Baja \ de \ la \ Oferta}{Baja \ de \ la \ Oferta \ m\'{as} \ Económica} + 30$$

La baja de la oferta se calculará como diferencia entre el precio ofertado y el precio estimado de licitación. Se considerará oferta desproporcionada aquella que sea un 20 % inferior a la media de las ofertas presentadas. En este caso se podrá solicitar informe de detalle que justifique su oferta económica. La oferta quedará descartada en el caso de que se considere que se trata de una oferta temeraria, que pondría en riesgo el buen término de los trabajos.

Las ofertas consideradas temerarias no se considerarán para la determinación de la oferta más económica.

9.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA

9.3.1 Nivel del proveedor. 5 Puntos

Se valorará con hasta 5 puntos el nivel de Partner del proveedor respecto a los productos ofertados.

Nivel de Partner del proveedor	Puntos
Premium	5
Gold	4
Silver	2

9.3.2 Soporte. 15 puntos

Se valorará con hasta 15 puntos la mejora en el servicio de asistencia técnica a partir del mínimo exigido.

Tipo	Puntos
In-situ 24 x 7	15
Remoto 24 x 7	8

10 CONTENIDO DE LAS OFERTAS

10.1 OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

10.1.1 Documentación Técnica

Se presentará una Memoria Técnica de los trabajos a realizar que describa el plan de trabajo a realizar, indicando los puntos y plazos de entrega / recogida de material, así como el tiempo de resolución de incidencias en la entrega de material o en el desarrollo de los trabajos.

Se indicarán las mejoras y compromisos técnicos adicionales a los impuestos en el presente documento, valorándose aquellos que supongan una mejora continua en el servicio y la reducción del gasto.



10.1.2 Documentación Administrativa

Con el fin de agilizar la redacción del contrato, en caso de que la empresa resulte adjudicataria, es necesario adjuntar la siguiente documentación:

- Datos de la empresa: Razón social, NIF, objeto de la empresa (copia de estatutos y/o modificaciones), domicilio social.
- Datos del firmante en nombre de la empresa: Nombre y apellidos, copia o referencia de la escritura de designación de cargo o apoderamiento para la firma del contrato, NIF (fotocopia).

Adicionalmente, será necesario incluir el resto de documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el presente documento.

10.2 OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá estar firmada por el representante legal de la empresa ofertante y deberá contener las tarifas aplicables.

Se debe indicar el precio total del servicio a prestar, detallándose los precios unitarios de los elementos que conformen la oferta.

Las ofertas de los proveedores deberán indicarse con y sin IVA.

11 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los ofertantes presentarán aquella documentación que estimen necesaria sobre los aspectos incluidos en los criterios de adjudicación y ponderación. Asimismo, podrán incluir cualquier documentación que se considere oportuna.

Todas las ofertas se enviarán en soporte electrónico a la siguiente dirección: ofertas@ineco.es.

El fichero que contenga la oferta económica se identificará como O.E.- 20140121-00038-PROVEEDOR y el fichero que contenga la oferta técnica se identificará como O.T.- 20140121-00038-PROVEEDOR.

No se admitirán ficheros de peso superior a 15 Mb.

En ambos casos se deberá hacer referencia al número de expediente que figura en la portada de este documento.

La oferta técnica y la oferta económica deberán presentarse en ficheros separados, sin que se haga referencia a la propuesta económica dentro de la propuesta técnica.

El ofertante podrá quedar excluido de la presente licitación en caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente apartado relativos al envío de las ofertas a una dirección distinta de la indicada.